

[Noticias](#) | [Comentarios](#) | [Entrada/Registro Usuarios](#) | Fecha:

Sabado, 14 Noviembre , 2009

Buscar en el website...

Enviar consulta

“”



Publica tus artículos

cuéntanos qué ocurre en tu isla

[pulsa aquí “”](#)

- [Inicio](#)
- [Canarias](#)
 - [Regional](#)
 - [La Palma](#)
 - [El Hierro](#)
 - [La Gomera](#)
 - [Tenerife](#)
 - [Gran Canaria](#)
 - [Fuerteventura](#)
 - [Lanzarote](#)
- [Nacional](#)
- [Internacional](#)
 - [EEUU](#)
 - [Honduras](#)
 - [Italia](#)
 - [Venezuela](#)
 - [del mundo](#)
- [Política](#)
- [Cultura](#)
- [Economía](#)
- [Sociedad](#)
 - [Entrevistas](#)
 - [Religión](#)
 - [Salud](#)
 - [ciencia](#)
- [Deportes](#)
 - [Baloncesto](#)
 - [Futbol](#)
 - [Motor](#)
 - [Tenis](#)

Sentencia favorable a los vecinos del casco viejo de Corralejo



Escrito por [news](#) on Nov 13th, 2009 y llene debajo [Fuerteventura](#). Usted puede seguir cualquier respuesta de esta entrada [RSS 2.0](#). Puede dejar una opinion o trackback a esta entrada

El juez del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción número 5 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), Alberto López Villarubia, ha dictado la trigésima tercera sentencia favorable a los vecinos del casco viejo de Corralejo, en el municipio de La Oliva, que denunciaron a una serie de empresarios que intentan “apoderarse” de sus viviendas.

La resolución, dictada el pasado 6 de noviembre y dada a conocer hoy por el Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo, afecta a la vecina Candelaria Calero Santana, que ha estado bajo la dirección legal del letrado Javier Medina Medina.

Esta trigésima tercera resolución de los Juzgados de Puerto del Rosario hace referencia una finca (suelo y edificación) de Candelaria Calero Santana (en nombre de ella y su marido, Ginés de León Umpiérrez), situada en la calle Hernán Cortés, número tres de Corralejo, en el municipio de La Oliva, con una superficie de 70 metros cuadrados.

Tal como recoge la propia sentencia, se trata de una finca existente desde hace mucho tiempo, ya que figura inscrita en el Padrón Municipal de Edificios y Solares desde el año 1930 y además, según manifestaron los vecinos en la vista oral, la propiedad sobre la finca litigiosa se remonta a sus abuelos Patricio Calero Hernández y Cecilia Morera Gutiérrez.

El magistrado apunta que lo que adquirió la entidad Delval Internacional SA, administrada por José Manuel Jiménez del Valle, el 22 de mayo de 2001 es una finca, cuyos linderos no estaban claramente fijados, ya que la propia certificación del Registro de la Propiedad señala: “sin que pueda precisarse sus linderos actuales”.

LA COMPRAVENTA SE HIZO DE “MALA FE”

La sentencia considera que la segregación y compraventa que materializó la entidad mercantil Delval Internacional SA con la sociedad Sincronía 99, SL, se hizo “con evidente mala fe, ya que las citadas entidades conocían perfectamente el casco antiguo del pueblo de Corralejo y, en consecuencia, que la finca que compraba en ningún caso podía comprender las casas de los herederos de los marineros que desde tiempo inmemorial venían habitándolas como dueños y, por tanto, las habían adquirido por prescripción extraordinaria”.

En otro apartado, el fundamento de derecho cuarto de la sentencia, precisa que “esa mala fe se acentúa al tratar de crearse una apariencia de tercero de buena fe transmitiendo la finca de una entidad a otra distinta, cuando, levantando el velo de ambas personas jurídicas, se aprecia que detrás de éstas se encuentra la misma persona física, José Manuel Jiménez del Valle”, persona que, según manifestó en el Juzgado, conocía Corralejo desde hace más de 40 años.

ESCRITURA NULA DE PLENO DERECHO

Por ello, el juez declara que la escritura de segregación y compraventa celebrada entre Delval Internacional, SA y Sincronía, 99, SL es nula de pleno derecho al considerar la existencia de un contrato con causa ilícita, cuya nulidad absoluta sanciona el artículo 1275 del Código Civil.

En consecuencia, el magistrado, Alberto López Villarubia, declara que Ginés de León Umpiérrez y Candelaria Calero Santana son los legítimos propietarios de la finca discutida y condena a pagar las costas del procedimiento a la entidad mercantil Sincronía 99, SL.

El Comité de Afectado apunta que “la particularidad de este procedimiento es que las entidades demandadas no sólo contestaron a la demanda, sino que, además, formularon reconvencción, pretextando que el suelo donde se asienta la finca de la vecina, es de ellos, siendo rechazado de plano dicha pretensión por el Juzgador ‘a quo’”.

Con este resultado, las sentencias falladas a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo ascienden a 64, de las que 33 corresponden a Juzgados de Primera Instancia de Puerto del Rosario, 22 de la Audiencia Provincial de Las Palmas, y nueve del Tribunal Supremo.

Noticias Relacionadas:

- [La Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Fuerteventura conmemorará el próximo 16 de noviembre el Día del Árbol](#)
- [El Instituto Tecnológico de Canarias \(ITC\) está promoviendo la creación de una instalación experimental de generación termosolar](#)
- [Las islas de Fuerteventura y Tenerife, junto con Madeira y Azores, se han adherido hoy al Proyecto Geocid](#)
- [La FECAM debate en Fuerteventura la gestión de los recursos humanos en la Administración Local](#)
- [El Ayuntamiento de Pájara desarrollará desde el próximo lunes y durante un mes y medio diversos programas de apoyo a la integración social y educativa de los menores inmigrantes](#)

Dejar un mensaje

<input type="text"/>	Nombre (requerido)
<input type="text"/>	Mail (no se publicara) (requerido)
<input type="text"/>	Website

Anuncios